



DECRETO N° 35/ 2022 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de febrero de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-000001804;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de 20 Lts. De Nafta Súper a \$98.80xLt.; 63Lts. de Gasoil Fórmula EVOLUX a \$98,60xLt.; 160 Lts. de Gasoil Diesel V-POWER a 111,80xLt., 150,6810 Lts. de Nafta Súper a \$107,90xLt.; 1187,1120 Lts. de Gasoil EVOLUX DIESEL a \$103,90xLt.; 567,47Lts. Gasoil DIESEL V-POWER A \$126,50xLt.; 20Litros de Nafta Súper a \$109,50xLt., 74,90 Lts. de Gasoil EVOLUX DIESEL a \$74,980xLt, durante la 1º quincena del mes de febrero de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2304/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00003-000001804 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS con 79/100 (\$247.806,79) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, por la compra de 20 Lts. De Nafta Súper a \$98.80xLt.; 63Lts. de Gasoil Fórmula EVOLUX a \$98,60xLt.; 160 Lts. de Gasoil Diesel V-POWER a 111,80xLt., 150,6810 Lts. de Nafta Súper a \$107,90xLt.; 1187,1120 Lts. de Gasoil EVOLUX DIESEL a \$103,90xLt.; 567,47Lts. Gasoil DIESEL V-POWER A \$126,50xLt.; 20Litros de Nafta Súper a \$109,50xLt., 74,90 Lts. de Gasoil EVOLUX DIESEL a \$74,980xLt, durante la 1º quincena del mes de febrero de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2304/2022. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -